ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-017/2014,** Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N90-2014,** denominada "**Rehabilitación de la Antigua Estación del Ferrocarril en Cuernavaca",** con recursos autorizados provenientes del **Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo; y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Morelos**, de fecha **30 de Junio de 2014;** a ejecutarse en la Localidad de **Patios de la Estación** del municipio de **Cuernavaca,** en el Estado de Morelos. - - - - - - - -
- -
- -

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:00 horas del día 25 de Noviembre del 2014**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 04 de Noviembre de 2014, se publicó la Convocatoria No. 013 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 06 de Noviembre de 2014, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 06 de Noviembre de 2014, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 18:00 horas.

El día 06 de noviembre de 2014, a las 13:00 horas se realizó la primera junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 10 de noviembre de 2014, a las 13:00 horas se realizó la segunda junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 18 de noviembre de 2014, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

1. **Construcciones La Danta, S.A. de C.V. en participación con Constructora PNG, S.A. de C.V.**
2. **Grupo Comercial de Morelos, S.A. de C.V.**
3. **Grupo Quinva, S.A. de C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **Construcciones La Danta, S.A. DE C.V. en participación con Constructora PNG, S.A. de C.V.:**

<u>Propuesta Técnica:</u>

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

Documento sobre facultades para comprometerse: no presenta escrito original, en formato libre; mediante el cual el mismo manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Documento sobre sanciones del artículo 47 de la LOPSRM: no presenta carta bajo protesta de decir verdad, que acepta las sanciones contenidas en el artículo 47 de la LOPSRM en caso de no firmar el contrato en tiempo y forma por causas imputables al contratista, en caso de ser adjudicados.

Documento sobre sanciones del artículo 78 de la LOPSRM: no presenta carta bajo protesta de decir verdad, que acepta las sanciones contenidas en el artículo 78 de la LOPSRM en caso de

no firmar el contrato en tiempo y forma por causas imputables al contratista, en caso de ser adjudicados.

Anexo 7B Experiencia del Licitante.- No presenta carta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en la relación de contratos es real y puede ser sujeta a verificación, en formato libre.

Anexo 8 Manifestación de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.- No presenta copia del acta de junta de aclaraciones.

Anexo 11 Bases Generales de Licitación.- No presenta copia de los anexos de las bases de licitación firmados para manifestar la aceptación y conocimiento de estos.

Anexo 12 Modelo de contrato.- No presenta copia del modelo de contrato proporcionado por la convocante para manifestar la aceptación y conocimiento de este.

Anexo 14 Memoria descriptiva de los trabajos.- No presenta original o copia certificada de la cédula profesional del encargado de la ejecución de los trabajos por parte del licitante.

Anexo 14A Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos.- No presenta el programa calendarizado de la ejecución de los trabajos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" ***desechar la Proposición Técnica.***

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" y el Inciso B que a la letra dice **"El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante":**

Anexo 18 Análisis de precios unitarios.- No presenta los análisis de básicos y costos horarios que inciden en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento de contratación.

Anexo 27.- Programa de montos mensuales por concepto de utilización de la maquinaria y equipo de construcción. El programa propuesto por el licitante deberá registrar desglosando en cada concepto del catálogo; el número de la maquinaria, el nombre de la maquinaria o equipo, total de horas a emplear y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados. El licitante presenta el programa

desglosado de forma general y no por concepto, como se solicita en las bases de este procedimiento.

Anexo 28.- Programa de montos mensuales por concepto de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente. El programa propuesto por el licitante deberá registrar desglosando en cada concepto del catálogo; el número de orden progresivo, nombre del material o equipo de instalación permanente, cantidad, unidad, costo unitario y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados. El licitante presenta el programa desglosado de forma general y no por concepto, como se solicita en las bases de este procedimiento.

Anexo 29.- Programa de montos mensuales por concepto de utilización de la mano de obra.
El programa propuesto por el licitante deberá registrar desglosando en cada concepto del catálogo; la categoría, número total de personas de ese puesto, salario integrado mensual y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados **(si utiliza códigos anexará relación de puesto y clave correspondiente).** El licitante presenta el programa desglosado de forma general y no por concepto, como se solicita en las bases de este procedimiento.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" ***desechar la Proposición Económica.***

2. La proposición presentada por la empresa: **Grupo Comercial de Morelos, S.A. de C.V.:**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

Anexo 7B.-Experiencia del Licitante: Respecto de la comprobación de la capacidad técnica para participar en la contratación, el superintendente y los responsables técnicos deberán acreditar con la copia de su cédula profesional el nivel Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería, adjuntando su cédula profesional.

Para tal efecto el licitante deberá anexar la relación de los contratos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la licitación (deberán ser al menos 2 contratos referentes a Obras de Infraestructura Urbana (no aplican caminos o carreteras) por un monto de al menos 3.5 millones de pesos más IVA firmado con Dependencia o instancia gubernamental),

VISIÓN
MORELOS

anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad contratante, nombre de la obra, importe contratado, anexando escrito, en formato libre y en papel membretado del licitante en el que declara bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en la relación de contratos presentada es real, así mismo deberá anexar copias de carátulas de los contratos o actas de entrega recepción. El licitante **no presenta** relación de contratos ejecutados por el mismo, en formato libre con los datos requeridos por la convocante y **no presenta** carta de bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en la relación de contratos es real y puede ser sujeta a verificación.

Anexo 11. – Bases Generales de licitación: Las bases de licitación las firmará en cada una de sus hojas el licitante, para corroborar el conocimiento de las mismas y la observancia correcta del proceso de la licitación, también integrara los formatos de anexo proporcionados por la dependencia, así mismo deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de aceptación de las mismas, en formato libre. El licitante ***no presenta*** copia de los anexos de las bases de licitación firmados para manifestar la aceptación y conocimiento de estos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"** ***desechar la Proposición Técnica.***

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

3. La proposición presentada por la empresa: **Grupo Quinva, S.A. de C.V.:**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO ($) SIN I.V.A.
CONSTRUCCIONES LA DANTA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CONSTRUCTORA PNG, S.A. DE C.V.	$4'300,580.21 (CATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 21/100 M.N.)
GRUPO COMERCIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V.	$10'297,725.18 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.)
GRUPO QUINVA, S.A. DE C.V.	$8'220,874.06 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **18 de noviembre del 2014** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Número **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-017/2014**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N90-2014** denominada **"Rehabilitación de la Antigua Estación del Ferrocarril en Cuernavaca"**, ubicado en la Localidad de Patios de la Estación, municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **Grupo Quinva, S.A. de C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	**$ 8'220,874.06** (Ocho millones doscientos veinte mil ochocientos setenta y cuatro pesos 06/100 M.N.)
IVA (16.00%):	**$ 1'315,339.85** (Un millón trescientos quince mil trescientos treinta y nueve pesos 85/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	**$ 9'536,213.91** (Nueve millones quinientos treinta y seis mil doscientos trece pesos 91/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes.- -
- -

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo** de **05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 120 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo; y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Morelos**, de fecha **30 de Junio de 2014;** con un presupuesto base de **$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)** con IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

C. JOSÉ ALBERTO ORIHUELA CASILLAS

VALIDÓ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA